



ACTA DE LECTURA DE FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN NÚMERO **MSP-INV-DOPM-AP-024-2025** RELATIVA A LA OBRA: **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE: GALERIA FILTRANTE, CASETA DE CLORACIÓN, EQUIPO DE BOMBEO, DESCARGA HIDRÁULICA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN, CERCO DE PROTECCIÓN, TANQUES DE REGULARIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE MELCHOR OCAMPO**, TRABAJOS A EJECUTARSE, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO., PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SE FIRMÓ CONVENIO SEBISED-HAYTO.SANTIAGO PAPASQUIARO/1-FISE-2025 DE FECHA 26 DE MARZO 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL ("SEBISED") Y POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ("SFYA") Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DONDE SE AUTORIZA LOS RECURSOS FINANCIEROS.

A.- FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la Ciudad de Santiago Papasquiario, Dgo., siendo las 16:00 horas del día **12 de junio del 2025**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el **día 10 de junio del 2025** correspondiente a la Presentación y Aperturas de las Proposiciones y para conocer el fallo de la licitación No. **MSP-INV-DOPM-AP-024-2025**, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Blvd. Los Arcos No. 302 Fracc. Las Hacienditas, de la ciudad de Santiago Papasquiario, Dgo., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta,

B.-SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

El Lic. Jesús Rogelio Maya Sarmiento, en su carácter de Director de la Dirección de Obras Públicas Municipales, en los términos del Oficio No. 0013/2022 Delegatorio de Facultades suscrito por el Presidente Municipal, C. Julián César Rivas B. Nevárez, de fecha 07 de septiembre de 2022.

C.-FALLO

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se lleva a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del fallo para los licitantes que asistieron al presente evento y que para los licitantes que no hayan asistido al mismo, éste estará disponible en CompraNet.Estatal-Durango

I.- Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

No se desechó ninguna propuesta

II.- Nombre de las empresas solvente

Hecha la revisión de la cotización, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, la postura aceptada quedo como sigue:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
MANUEL LEONARDO NÁJERA RODRÍGUEZ	\$ 3,056,599.62
CONSTRUCTORA DURVIC S.A DE C.V.	\$ 3,322,718.86
GRUPO CONSTRUCTOR NUEVIZ S.A. DE C.V.	\$ 3,234,939.58

III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y demás relativos de su Reglamento, la propuesta presentada por el contratista **ING. MANUEL LEONARDO NÁJERA RODRÍGUEZ**, resultó solvente ganadora porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Santiago Papasquiario, Durango y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el Municipio, en consecuencia, se le adjudica el contrato No. **MSP-OPMDU-AP-MO-CBR33-024/2025** correspondiente a la licitación invitación a tres Número. **MSP-INV-DOPM-AP-024-2025**, con un monto **\$3,545,655.56** (Son Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 56/100 M.N), incluyendo el impuesto al valor agregado.



IV.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El licitante ganador se compromete a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía de anticipo a más tardar dentro de los diez días naturales contados a partir de que reciba copia del fallo de adjudicación o el contrato conforme a los Artículos 60 y 61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Ubicadas en Blvd. Los Arcos No. 302 Fracc. Las Hacienditas de la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Dgo.

V.- LUGAR, Y FECHA ESTIMADA EN EL QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO

La presente acta surte efecto para el contratista: **MANUEL LEONARDO NÁJERA RODRÍGUEZ**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos se fijan a las 10:00 horas, del día **13 de junio del 2025**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, Ubicadas en Blvd. Los Arcos No. 302 Fracc. Las Hacienditas de la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Dgo

VI.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **16 de junio de 2025** los cuales tendrán una duración de **57 días naturales**.

VII.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

L.I. Jesús Rogelio Maya Sarmiento, Director de Obras Públicas Municipales, y Lic. Rómulo Nájera Rubio, Residente de obra de Obra

VIII.- CIERRE DEL FALLO.

Se da por terminado el presente acto a las 10:35 horas, para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubrican y firman el presente documento los que intervinieron en este acto entregándoles copia de la misma y a disposición en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Para dar cumplimiento al artículo 47 de dicha Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y el cual estipula "que al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible, durante 5 días hábiles, se designa a partir de esta fecha la publicación de la presente acta en la Dirección de Obras Públicas Municipales

NOMBRE	AREA	FIRMAS
LIC. JESÚS ROGELIO MAYA SARMIENTO	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	
ING. JOSE MANUEL ALVARADO TUERO	RESIDENTE DE OBRA	
C. JOSÉ RAMÓN ARRIETA MONARRES	CONTRALADOR MUNICIPAL	
ING. PEDRO DEL CAMPO UNZUETA	DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE, RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMAS
MANUEL LEONARDO NÁJERA RODRÍGUEZ	MANUEL LEONARDO NÁJERA RODRÍGUEZ	
GRUPO CONSTRUCTOR NUEVIZ SA. DE C.V.	C. MARIA DE LOURDES JUÁREZ ORNELAS	
CONSTRUCTORA DURVIC S.A DE C.V.	C. AIDA LILIANA REYES RAMOS	